

QUILMES, 3 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección de Prensa realizó una publicidad en la revista Controversia por intermedio de BADATUR SA por un monto de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), según consta en la factura B N° 0001-00000057, obrante a fs. 2.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de las erogaciones correspondientes al rubro publicidad en la Revista Controversias, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) a favor de la firma BADATUR SA, según consta en la factura B N° 0001-00000057, obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

09547  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

